



PAQUETE MEDIDAS ECONOMICAS COVID19

- SUSPENSION/RESCISION CONTRATOS AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA: Analizando la posibilidad legal que como Administración Pública dispone el Ayuntamiento, existe la posibilidad de no suspender ni rescindir ningún contrato con ninguno de los adjudicatarios, para los que se han reordenado sus funciones o se ha continuado trabajando en la modalidad oportuna, a efectos de paliar en la medida de lo posible el impacto económico de la crisis sanitaria para los adjudicatarios de los contratos de servicios concertados con el Ayuntamiento de Valtierra, incluido el de la Escuela 0-3 años. En lo que a la concesión de servicios (véase cuevas y Centro Cívico), contando con las dos posibilidades establecidas legalmente, y habiendo valorado la situación, no se procederá al cobro del cánon correspondiente por el arrendamiento de servicios de ambos durante el periodo que no puedan prestar el servicio, ofreciendo cuantas facilidades resulten oportunas para los adjudicatarios.

- CASA DE CULTURA: No se procederá al cobro de tasas ni precios públicos a los usuarios de las actividades de la Casa de Cultura, así como las actividades organizadas por el Ayuntamiento en dicho espacio, quedan suspendidas y se van a reintegrar las cantidades abonadas en concepto de entradas. Además, como medida de apoyo a las pequeñas compañías de teatro y empresa distribuidora de cine las actividades se aplazarán en lugar de proceder a su suspensión.

- ESCUELA 0-3 AÑOS: La actividad del Centro Educativo se encuentra interrumpida, pese a que se continúan prestando ciertos servicios telemáticamente, por lo que no se procederá al cobro del servicio a los padres de los usuarios mientras las clases permanezcan interrumpidas.

- ESCUELA DE MÚSICA: La actividad de la Escuela de Música dejó de prestarse presencialmente el día 15 de Marzo y no se prevé su reanudación hasta el próximo curso escolar, prestando sus servicios íntegramente en modalidad telemática. Ante tal circunstancia, se procederá al cobro del 50% de la cuota a los usuarios para el mes de Marzo, y para el resto de los meses de curso (Abril, Mayo y Junio) sólo se cobrará el 80% de la cuota. El calendario de pagos de las cuotas se pospondrá, resultando emitida la cuota de Marzo en el mes de Mayo, la de Abril en Junio, la de Mayo en el mes de Julio, y la correspondiente al mes de Junio en Agosto.

- MERCADILLO: La venta ambulante del mercadillo se interrumpió el día 17 de Marzo, y se reanudará próximamente siguiendo las instrucciones recibidas gubernamentalmente, alternando los puestos que vienen al



mercadillo. En cualquier caso, no se cobrará el importe correspondiente mientras la actividad no se haya desarrollado.

- TASA DE AGUA: Encontrándose pendiente de cobro, se agilizará la lectura de contadores para evitar acumulación de trimestres en facturación.

- CONTRIBUCION URBANA: La Contribución Urbana experimentó una reducción de un 5% para el ejercicio 2020 y experimentará idéntica reducción para el ejercicio 2021. Además, se reconfigura el calendario de pago, fraccionando su pago en tres emisiones en lugar de las dos actuales: El pago del primer tercio se emitirá en Junio, el segundo en el mes de Septiembre, y el tercero en el mes de Diciembre.

- POLIDEPORTIVO: Se mantuvieron cerradas sus instalaciones desde el día 15 de Marzo hasta el día 26 de Mayo cuando procedió a su reapertura, por lo que el Ayuntamiento no emitirá el cobro de la tasa por su utilización para el periodo en el que se encontró cerrado, procediendo a reintegrar las cuotas abonadas por los usuarios en dicho periodo.

- TERRAZAS ESTABLECIMIENTOS: No se procederá al cobro de los importes correspondientes a las terrazas de los establecimientos desde que no han podido desarrollar su actividad, hasta el 31 de Diciembre de 2020, permitiendo su extensión sin límite (siempre y cuando no obstaculicen la circulación normal de peatones y vehículos).

- PLAN AYUDA A EMPRENDEDORES Y CREADORES DE EMPLEO: Se pondrá en marcha un Plan de Ayuda a emprendedores y creadores de empleo con importantes incentivos económicos a fondo perdido, con un presupuesto de 10.000€.

- AYUDAS A EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y FAMILIAS: Se aprobarán las bases para una subvención a empresas, autónomos y familias por medio de microcréditos de 5.000€ y 2.000€ según los casos, para poder hacer frente a los imprevistos sobrevenidos por la crisis sanitaria, con un presupuesto de 20.000€ con posibilidad de ampliación.

- MATERIAL SANITARIO PARA ESTABLECIMIENTOS: Se continuará con el reparto de material sanitario a la totalidad de establecimientos como se viene efectuando en la actualidad.

- DESTINO PARTIDA PRESUPUESTARIA FIESTAS DE LA JUVENTUD: Se estudiará y valorará el destino de la partida presupuestaria destinada a las Fiestas de la Juventud.



- RESERVAS CENTRO CÍVICO: Las reservas del Centro Cívico que estuvieran concertadas durante el periodo en el que no se ha podido disponer del mismo, quedarán anuladas y sin efecto, reembolsando los posibles importes desembolsados en tal concepto.

